

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40445** MADRID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 74 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 445/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0072350 por auto de fecha 13 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña María Belén García Rodríguez, con DNI 50.815.269-N, con domicilio en la calle San Enrique, 15, portal 21, bajo A, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el mediador concursal D. José Manuel Villarroya Mora, con domicilio en la calle Lagasca, 70, 4.º derecha, E-mail: [abogado@jmvillarroya.es](mailto:abogado@jmvillarroya.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 15 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Álvarez García.

ID: A200053903-1